

Expediente: 5312/24
Carátula: ABELLO CARLOS ANDRES C/ RIVERO DEBORA FLORENCIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIVERO, DEBORA FLORENCIA-DEMANDADO/A
20143589545 - ORSO, RAMON GUILLERMO-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5312/24



H101011881809

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ABELLO CARLOS ANDRES c/ RIVERO DEBORA FLORENCIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 5312/24

FECHA DE INICIO: 02/08/2024

San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **DEBORA FLORENCIA RIVERO (DNI: 37927944)**: pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.